



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.72/2023.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.14/2023, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser una Adenda de Ingresos y Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2023.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria, alcanza un valor de RD\$115,000,000.00.

Considerando: Que con el aumento de RD\$115,000,000.00, el Presupuesto Vigente de RD\$6,354,249,522.11, aumentará la suma de RD\$6,469,249,522.11.

Considerando: Que el origen de estos fondos corresponde al aporte de Capital del Gobierno Central para reducir las deficiencias de drenaje pluvial en el Distrito Nacional.

Considerando: Que la Dirección de Mantenimiento y Obras Comunitarias fue la única que experimentó variación con la Presente Reformulación Presupuestaria con RD\$115,000,000.00.

Considerando: Que el Programa No. 11, Obras Públicas Municipales fue el único que experimentó variación con la Presente Reformulación Presupuestaria con un valor de RD\$115,000,000.00

Considerando: Que el Objeto No. 27, Obras, fue el único beneficiado con la Presente Reformulación, con un monto de RD\$115,000,000.00.

Cont....



Res. No.72/2023.-

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente	Adenda Actual Ingresos	Presupuesto Modificado	%
Personal	1,669,335,408.21	-	1,669,335,408.21	25.80
Servicios	3,081,035,624.97	-	3,081,035,624.97	47.63
Inversión de Capital	1,379,866,949.77	115,000,000.00	1,494,866,949.77	23.11
Educación, Género y Salud	224,011,539.16	-	224,011,539.16	3.46
Total	6,354,249,522.11	115,000,000.00	6,469,249,522.11	100.00

PUNTOS DE URGENCIA DRENAJE PLUVIAL

La presente Reformulación Presupuestaria posee la modalidad de Adenda de Ingresos y Gastos, para registrar un nuevo aporte extraordinario de capital del Gobierno Central, destinado a reducir el déficit que posee la infraestructura del drenaje pluvial de la ciudad, lo que va a disminuir las grandes inundaciones al momento de producirse Tormentas Tropicales como el pasado 24 de agosto con la Tormenta Franklin.

La Alcaldía ha identificado los principales puntos neurálgicos de drenaje pluvial, considerando que para solucionar los mismos se necesitan 361 pozos filtrantes con sus respectivos colectores e imbornales y cuatro tramos de alcantarillado pluvial con sus registros

Las áreas que se escogieron para ser intervenidas son las siguientes:

- Rosmil
- Av. Luperón
- Cacicazgos
- Ciudad Moderna
- Los Restauradores
- Av. Winston Churchill
- La Castellana
- Los Prados
- Ave. 27 de Febrero
- Piantini
- Arroyo Hondo
- Naco
- Av. Kennedy
- Villas Agrícolas

Cont....



Res. No.72/2023.-

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

Visto: El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.


Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la 14va Reformulación Presupuestaria para el año 2023, por la suma de RD\$115,000,000.00 (CIENTO QUINCE MILLONES CON 00/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000102, de fecha 29 de septiembre del 2023, Adendum al Presupuesto y el formulario No. 000097 de fecha 29 de septiembre del 2023, Modificaciones del Presupuesto de Ingresos.


Segundo: Autorizar, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2023, como resultado del aumento de RD\$115,000,000.00.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil veintitrés (2023).


Liz Mieses
Presidenta del Concejo Municipal
del Distrito Nacional




Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional